

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

DIRECCION DE SUPERVISIÓN

SUB DIRECCIÓN IN-SITU

**PARA:** Dirección de Administración

**DE:**              Alina de Montemayor / Edrick Rodríguez

OIAS

Dirección de Supervisión

Sub Dirección In -Situ

**ASUNTO:**      Informe de Viaje

**X Reunión sobre Casos prácticos de inspección y vigilancia de Mercados y Entidades. Centro de Formación de La Antigua, Guatemala, del 24 al 26 de marzo de 2014. Duración: 20 horas lectivas.**

**FECHA:**          9 de mayo de 2014

Por medio del presente memo, hacemos entrega del informe sobre la participación oficial a la X Reunión sobre Casos prácticos de inspección y vigilancia de Mercados y Entidades.

**Lunes, 24 de marzo de 2014**

**Tema: La Colaboración Internacional entre supervisores financieros: distintos modelos y experiencia práctica en Europa entre supervisores bancarios. / Tema 2: La obligación de colaborar con las autoridades judiciales. Experiencia de la CNMV de España.**

El modelo español, indicó lo siguiente, respecto a la práctica sugerida a seguir, en temas relacionados con la supervisión respecto a la colaboración internacional:

* Defendió la implementación de un modelo único de supervisión que asuma decisiones de todos los organismos involucrados en la supervisión del mercado de valores (reguladores de mercados y bancos)
* Se sugiere que la Supervisión macro debe mostrar líneas generales de decisión, no específicas
* Implementación y utilización de licencias en otros países (actuación)
* Sugieren la integración de equipos de supervisión. Evaluación de ventajas en otros países en donde se pueda implementar esta integración.
* Creación de equipos de supervisión conjuntos, tomando experiencias de otros Entes Reguladores
* Los manuales de supervisión a aplicar, deben ser creados por equipos con experiencia en temas relacionados con el Área de Supervisión.

Adicional, sobre los modelos de Conductas de Mercado, se indicó que una empresa con una buena relación de solvencia y buenos ingresos, puede ser sujeto de una futura quiebra, si se presentan las siguientes situaciones:

* La liquidez de la empresa se ha visto afectada
* Se dio una emisión de títulos en una jurisdicción sujeta a riesgos
* Las contrapartes cerraron las puertas a la Casa de Valores ante las noticias publicadas en los medios como redes sociales, páginas de internet, entre otros medios de publicidad.

**Tema: Propuesta de Nuevo procedimiento para investigaciones preliminares y proceso sancionador en Costa Rica.**

* Se presentó una nueva propuesta de procedimientos para la realización de investigaciones preliminares y proceso sancionador.
* Se da la existencia de un Comité de Cumplimiento
* Énfasis en la recopilación de información adecuada y con sustentos en la etapa previa del inicio del procedimiento sancionador, con el objeto de evitar la caída de los casos de investigación.
* Se conversó sobre las ventajas de la amonestación privada sin revelar información al público, mediante reuniones y cartas al regulado.

**Tema: Caso práctico sobre procedimientos y herramientas del organismo supervisor de Chile.**

* La información recibida por parte de los regulados chilenos es en la actualidad recibid a través de medios electrónicos. Este método indudablemente, agiliza la supervisión por parte del Ente Regulador.
* Se da la existencia de soporte institucional, una base de datos, acceso al registro civil. Todo esto producto de la gran inversión en tecnología realizada por el regulador Chileno. El apoyo tecnológico le ha permitido a Chile realizar los trabajos de forma más eficiente. (intercambio de correspondencia electrónica, acceso a la información de los expedientes, a la red familiar relacionada a las cuentas de inversión mantenidas en con el regulado, avisos y alertas respecto a la información que debe presentar el sujeto regulado. Ventaja significativa respecto al caso de respuestas a correspondencias intercambiadas con el sujeto regulado (plazos). Cambiando el método tradicional por un método moderno, más eficiente.

Caso chileno: Se expuso un caso práctico

Para el desarrollo del caso expuesto, el regulado solicitó los siguientes documentos probatorios:

* Copia del libro de órdenes
* Copia de Declaraciones juradas
* Base de datos de los inversionistas
* Realizó una revisión de la conducta bursátil y patrón previo del propietario de la cuenta
* Revisión de la apertura de cuentas de inversión por parte de personas naturales, realizadas el mismo día de las operaciones en donde se utilizó información privilegiada
* Adquisición de títulos en los casos en que el perfil del inversionista nunca había declarado interés del instrumento
* Análisis bursátil versus el desvío del patrón normal
* Revisión del otorgamiento de financiamientos de tipo llamativo

**Tema: Experiencia de SMV de Panamá: Facultades y procedimientos de supervisión, inspección y sanción.**

Se le informo a los presentes sobre el proceso interno aplicado en las inspecciones In Situ desarrolladas por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá.

Se indicó a los presentes lo siguiente:

* La Supervisión aplicada por la SMV es una Supervisión Tradicional, no una Supervisión basada en riesgo.
* Se explicó que el proceso de supervisión (inspecciones ordinarias realizadas por la Dirección de Supervisión de la SMV)

Adicional, se presentó un caso práctico relacionado con el manejo del ofrecimiento de Forex.

**Tema: Caso práctico sobre origen de las investigaciones y procedimientos de investigación en Brasil**

Se expuso un caso práctico. Consta en USB suministrado

**Martes, 25 de marzo de 2014**

**Tema: Estafas Piramidales**

Se informó a los presentes sobre la definición de la estafa piramidal: es una operación mediante la cual, el objeto es la realización de fraude, la caída, no hay sostenibilidad.

Los sujetos están en posiciones pasivas y activas.

**Tema: Caso práctico de investigación de información privilegiada en Colombia**

Durante la exposición se hizo énfasis en la recopilación de información a través de medios probatorios, como es el caso de la siguiente información:

1. Declaraciones por parte de los Ejecutivos Principales del sujeto regulado
2. Grabaciones de conversaciones con los corredores de valores (personas vinculadas a los corredores, tal es el caso de la Junta Directiva)
3. Documento que respalda el análisis realizado respecto al perfil del inversionista
4. Mecanismos de fondeo
5. Mensajes electrónicos
6. Documentos que sustentan la compra de los títulos

**Tema: Caso práctico de investigación de información privilegiada en Chile**

Caso de confidencial.

**Tema: Caso práctico de investigación de manipulación del mercado de Colombia**

El expositor, indicó, cual fue el material probatorio obtenido durante el desarrollo de la investigación desarrollada:

* Informes sobre las variaciones más significativas del precio de la acción, toda vez que no guardaron relación con la información pública, ni relevante del emisor publicada
* Evidencias de vínculos entre accionistas de la Casa de Valores
* Obtención de mayor participación por parte de un grupo de accionistas
* Análisis de la Concentración importante del volumen negociado

Análisis del Comportamiento de precio

* Manifestación de Interés en mantener el precio del título por parte de un grupo de accionistas
* Manifestación de Interés en la venta de participaciones, para la obtención de utilidades
* Declaración por parte del presidente de la Casa de Valores sujeto de investigación
* Método de la Valorización del título transado y sujeto de investigación
* Constancia de desaceleración en el comportamiento del precio
* Información financiera declarada en los Estados Financieros presentados ante el regulador
* Pruebas obtenidas en a través del Sistema de Grabación de órdenes
* Instrucciones Simultáneas. Órdenes ejecutadas a través de varias Casas de Valores

Adicional, se informó sobre los aspectos que mitigaron el impacto en el mercado, después del conocimiento de los resultados de la investigación:

* Comunicaciones varias por parte de la televisión, radio y redes sociales, mensajes claros y precisos
* Coordinación entre Entidades del Estado y Organismo de Control
* Participación activa de otros intermediarios. Planteamiento de posiciones
* Adopción de medidas para regular la liquidez de la economía.

**Tema: Caso práctico de conductas fraudulentas en México**

México presentó un caso práctico sobre Crimen Cibernético. Indicó que las conductas que se presentaron y que determinaron que el caso fue sobre un tema de crimen cibernético fueron las siguientes:

* Saturación del sistema
* Aparición de Virus en el sistema
* Pruebas de robo de información sensitiva
* Imposibilidad de los intermediarios para acceder al mercado
* Intercambio de información entre las tres Superintendencias (Seguros, Valores y Bancaria)

**Miércoles, 26 de marzo de 2014**

**Tema: Responsabilidad de las personas jurídicas en los procedimientos administrativos y penales.**

Se explicó a los participantes la aplicación de la legislación española en los temas en los cuales se compruebe la culpabilidad por parte de personas Jurídicas en los casos manejados a través del Ente Regulador (se da la existencia de responsabilidad administrativa, penal.)

**Miércoles, 26 de marzo de 2014**

Durante el último día del evento, se realizó una mesa redonda en donde los expositores conversamos sobre el tema de la efectividad del régimen sancionador en nuestros países.

Panamá, aportó la siguiente información:Durante el desarrollo de la mesa redonda, los oficiales de inspección y análisis que representaron a Panamá, presentando un resumen de lo contenido en el Artículo 260. Capítulo II. Procedimiento Sancionador de la Ley del Mercado de Valores, donde se establece la competencia de la Superintendencia para imponer sanciones administrativas. (Faltas muy graves, leves graves)

Por otro lado, en el Artículo 330 sobre las Diligencias y Averiguaciones, la Superintendencia informó que puede recabar información, cuando tenga razones fundadas para creer que se ha dado o puedas darse una violación a la Ley del Mercado de Valores.

Así mismo, indicó que el proceso de averiguaciones previas seguido por la SMV es el siguiente:

1. Inicio de la investigación
2. Presentación y Admisión de Pruebas
3. Etapa practica de pruebas (20 días)
4. Etapa de alegatos finales (5 días)
5. Informe de consideraciones finales
6. Terminación del proceso
7. Impugnación y Agotamiento de la Vía Gobernativa

En relación a lo dispuesto en el Artículo 260 de la Ley del Mercado de Valores de la República de Panamá, si se llegasen a presentar dudas en las etapas anteriormente descritas, las mismas se podrán suplir con las normas sobre procedimiento general administrativo contempladas en la Ley 38 de 2000. Todo lo anterior puede ser consultado a través de la página de internet de la Superintendencia del Mercado de Valores **www.supervalores.gob.pa**

Las presentaciones fueron suministradas en USB, entregado a los OIAS que participaron. Nos encontramos ante casos de origen confidencial, por lo que no todos los temas pueden ser incluidos en el presente informe.

Se espera que la información suministrada sea de utilidad para la Superintendencia del Mercado de Valores.